



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078 -2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 12 de junio 2012

### VISTO:

El Memorandum N° 0361-2012-OSINFOR-DSPAFFS, de fecha 06 de junio del 2012, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por el desplazamiento de la Ing. Mirella Encarna Pinedo Putpaña a la ciudad de Chiclayo del 04 al 06 de mayo 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos, así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0725 de fecha 11.06.2012, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por el desplazamiento de la Ing. Mirella Encarna Pinedo Putpaña a la ciudad de Chiclayo, del 04 al 06 de mayo 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Chiclayo; el cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso por los gastos el reembolso de viáticos por el desplazamiento de la Ing. Mirella Encarna Pinedo Putpaña a la ciudad de Chiclayo del 04 al 06 de mayo 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Chiclayo, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
MIRELLA ENCARNA PINEDO PUTPAÑA	S/. 119.50	CHICLAYO

**Artículo 2º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		MIRELLA ENCARNA PINEDO PUTPAÑA
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	119.50
<b>TOTALES S/.</b>		<b>119.50</b>



Regístrese y comuníquese,

**Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR